

[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN INSTITUTO CENTROAMERICANO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y AMBIENTALES (ICRA)]

DECRETO A. N. N°. 3251, aprobado el 14 de marzo de 2002

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 66 del 11 de abril de 2002

DECRETO A.N. No. 3251

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN INSTITUTO CENTROAMERICANO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y AMBIENTALES (ICRA)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3 La **ASOCIACIÓN INSTITUTO CENTROAMERICANO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y AMBIENTALES (ICRA)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto estará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a

los catorce días del mes de Marzo del dos mil dos. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la Asamblea Nacional. **JAMILETH BONILLA**, Secretaria en funciones Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, ocho de Abril del año dos mil dos.-
ENRIQUE BOLAÑOS GEYER, Presidente de la República de Nicaragua.